REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

AHX19752

DOMINIO: **EEX833** Original

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 17310

TIPO: UNIDAD TRACTORA

USO: PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.

CHASIS: 9BWVR82T33R315737

MOTOR: 39714110701609580 24

VENCE: 06/02/2019

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

Presidencia de la Nación

DNRPA

Escaneado con CamScanner

AUTOMOTOR IDENTIFICACION

ITULAR: LOPEZ, EDGARDO ALFREDO
OC.: D.N.I. 18232338

OMICILIO: BELTRAN Nº: 935 Piso: -- Depto.: --- CIUDAD SAN
AFAEL MENDOZA

DNRPA

06 FEB 2018

C. P. LUIS PIETRELLA
ENCARGADO DEL REGISTRO
REGIONAL DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR Nº 1 DE SAN RAFAEL-MZA.

FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE COMODATO

En la Ciudad de San Rafael, a catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, entre el Sr. **Edgardo Alfredo LOPEZ,** DNI Nº 18.232.338, argentino, con domicilio en calle Beltrán N° 935, San Rafael, Provincia de Mendoza, por una parte y en adelante denominado el **"comodante"**; y por la otra, el Sr. **Luis Miguel ZAMBINELLI SANCHEZ,** D.N.I. Nº 40.688.836, argentino, con domicilio en calle Julio Roca N° 768, Barrio Los Olivos, Distrito de Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza, en adelante denominado el **"comodatario"**, celebran el presente Contrato de comodato o préstamo de uso gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -------

PRIMERA: OBJETO. El comodante da en comodato al comodatario y éste acepta en tal concepto, la tenencia de: UN **VEHICULO CAMION** DOMINIO: **EEX833,** Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: 17310, Tipo: UNIDAD TRACTORA, Nº Motor: 39714110701609580 24, Nº Chasis: 9BWVR82T33R315737, en buen estado de uso y funcionamiento.----------

SEGUNDA: PLAZO. El presente comodato se efectúa sin plazo determinado, por lo que el comodante podrá solicitar la restitución del bien objeto del presente, notificando su decisión al comodatario con una antelación mínima de (15) quince días.----------

TERCERA: GRATUIDAD Y RESTITUCION. MULTA: El presente contrato de comodato tiene carácter gratuito. El comodatario se compromete a restituir el camión en perfecto estado de uso y conservación, el día en que el comodante lo solicitare. Para el supuesto de que la parte comodataria no cumpliera con la obligación de restituir el bien en la fecha indicada, queda establecido en forma automática la aplicación de una cláusula penal de pesos cincuenta mil ($50.000) mensuales que el comodatario deberá abonar a favor del propietario

MARÍA EUGENIA MAGGI
NOTARIA
REGISTRO Nº 29
SAN RAFAEL - MZA

FOLIO 1

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL Nº R-361460
SAN RAFAEL 14/08/2024

Escaneado con CamScanner

comodante del camión. El comodante podrá reclamar esta multa mensual por la vía ejecutiva.----------

CUARTA: RESTITUCION. Si el comodatario no restituyera el vehículo camión, el comodante podrá demandar judicialmente su restitución.----------

QUINTA: INTRANSFERIBILIDAD: El presente contrato de comodato es absolutamente intransferible y su transgresión se considerará especial causal de rescisión, asimismo, le queda prohibido al comodatario subarrendarlo total o parcialmente, ni dar el camión en préstamo aunque sea gratuito ni permitir su ocupación por terceros en ningún carácter. ----------

SEXTA: CARGOS Y SERVICIOS: Es a cargo del comodatario el pago del Seguro correspondiente al vehículo camión objeto del presente; debiendo rendir mensualmente cuenta del pago del mismo. El presente contrato es suficiente título ejecutivo por las deudas que pudieren originarse en razón de lo pactado en la presente cláusula. ----------

SEPTIMA: ESTADO DEL VEHICULO: El comodatario recibe el CAMION en perfecto estado de funcionamiento, comprometiéndose a reintegrarlo en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo el desgaste natural producido en las cosas por su correcto uso y el transcurso del tiempo. Correrá a cargo del Comodatario las reparaciones de todos los desperfectos que se produzcan en la unidad.----------

OCTAVA: DESTINO: El comodatario destinará los bienes objeto del presente exclusivamente para TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, no pudiéndole dar otro destino por causa alguna. La falta de cumplimiento es causal de rescisión. ----------

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL Nº R-361440
SAN RAFAEL 14/08/2024

MARÍA EUGENIA MAGGI
NOTARIA
REGISTRO Nº 29
SAN RAFAEL - MZA

Escaneado con CamScanner

NOVENA: ENTREGA DE LA UNIDAD: Al finalizar el contrato la entrega del vehículo camión sólo se justificará por escrito emanado del comodante o su representante, no admitiéndose otro medio de prueba. ----------

DECIMA: REPARACIONES: Todos los desperfectos, roturas y/o desgastes que sufra el camión, durante la vigencia del contrato, correrán a cargo de la parte Comodataria; trátese de reparaciones indispensables, necesarias o meramente convenientes. No obstante ello, el comodatario dará inmediata cuenta al propietario de cualquier desperfecto que sufriera el vehículo. El comodatario se obliga a permitir todo trabajo que sea necesario para su conservación o mejora.----------

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. La parte Comodataria asume íntegramente la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con, en, por, o a través del vehículo camión mencionado. Asimismo, la parte comodataria asume la responsabilidad por deterioro y pérdida de las cosas por caso fortuito.----------

DECIMA SEGUNDA: IMPUESTO DE SELLOS. El importe correspondiente al Impuesto de Sellos estará a cargo del comodatario.----------

DECIMA TERCERA: JURISDICCION Y CONSTITUCION DE DOMICILIOS. A todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles.----------

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL Nº R 361440
SAN RAFAEL 15/08/2024.-

MARÍA EUGENIA MAGGI
NOTARIA
REGISTRO Nº 29
SAN RAFAEL - MZA.

FOLIO
2
2da R oficial - Mza.

Escaneado con CamScanner

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Rafael, Mendoza a catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro. ----------

Comodante

Comodatario
Zambrelli Luis.

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL Nº R-361440.
SAN RAFAEL, 14/08/2024.-

MARIA EUGENIA MAGGI
NOTARIA
REGISTRO Nº 29
SAN RAFAEL - MZA.

Escaneado con CamScanner

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

R 00361440
CE CE TR SE UN CU CU CE

MARÍA EUGENIA MAGGI, en mi carácter de Notaria Pública, titular del Registro Notarial número **Veintinueve**, con asiento en esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, **CERTIFICO** que la/s firma/s inserta/s en **CONTRATO DE COMODATO** adjunto, correspondiente al DOMINIO **EEX833,** constante de (2) dos fojas, sellado/s y firmado/s por mí, ha/n sido puesta/s en mi presencia en el carácter de COMODANTE por **Edgardo Alfredo LOPEZ,** titular del documento nacional de identidad número 18.232.338, argentino, fecha de nacimiento: 15/11/1967, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias y con domicilio en calle Beltrán N° 935, San Rafael, Mendoza; y en el carácter de COMODATARIO por **Luis Miguel ZAMBINELLI SANCHEZ,** titular del documento nacional de identidad número 40.688.836, argentino, fecha de nacimiento: 02/10/1997, quien manifiesta ser soltero y con domicilio en calle Julio Roca N° 768, Barrio Los Olivos, Distrito de Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza; quien/es manifiesta/n no tener restricciones a la capacidad y justifica/n su identidad con documento/s de identidad que en original/es tengo a la vista para este acto, en virtud del artículo 306, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, DOY FE. El Requerimiento ha quedado formalizado en Acta y fojas N° 019 del Libro de Protocolo de Actas de Requerimientos para Certificaciones de Firmas e Impresiones digitales, Tomo 5 a mi cargo. La presente se expide en la Ciudad de **SAN RAFAEL, MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, a CATORCE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICUATRO.-**

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
0513627

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
0513628

MARÍA EUGENIA MAGGI
NOTARIA
REGISTRO N° 29
SAN RAFAEL - MZA

Escaneado con CamScanner